



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS**

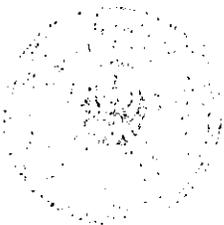
**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS ADUANAS DE
FRONTERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS,
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERÍODO DEL 01
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	1
III PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
IV RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	2
V. CONCLUSIÓN DEL EXÁMEN.....	2
VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	3
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	3



Señor
Viceministro de Ingresos
Ministerio de Hacienda
Presente

I PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195, atribución 1ª de la Constitución de la República y Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según orden de trabajo No. 18/2018 de fecha 6 de marzo de 2018, hemos realizado Examen Especial a las Aduanas de Fronteras de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

II OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

A. OBJETIVO GENERAL

Expresar una conclusión sobre los controles aplicados en las Aduanas de Frontera, a la importación de mercancías por medio de la recepción de Declaraciones de Mercancías, Formularios Aduaneros Únicos Centroamericanos (FAUCAS), aplicación de cálculo en declaraciones de mercancías y documentación, bitácoras de revisiones físicas a las declaraciones de mercancías con selectividad roja, análisis a los informes de auditoría interna, control al sistema de video vigilancia, infraestructura de los recintos aduaneros, los tránsitos en aduanas de fronteras y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Comprobar la aplicación de los controles que realizan los Controladores de Medios de Transporte (CMT), en las entradas y salidas de medios de transporte en las Aduanas Terrestres de Frontera.
2. Verificar la correcta aplicación de cálculos en conceptos de valor de flete, seguro e impuestos, considerando como base el valor FOB en las declaraciones de mercancías o FAUCAS, así como la documentación de soporte.
3. Evaluar el control y cumplimiento de plazos de los Tránsitos Aduaneros Internacionales.
4. Identificar las condiciones de infraestructura de los recintos aduaneros en las que se realizan operaciones de recepción, depósito, inspección, despacho de mercancías y maniobra de los medios de transporte en la Aduanas Terrestres de Frontera.
5. Confirmar los controles que ejercen en las Aduanas de Frontera por medio del sistema de video vigilancia.
6. Realizar análisis a los informes de auditoría interna, relacionados con las aduanas de fronteras.
7. Verificar las bitácoras de los contadores vista por las revisiones físicas efectuadas a las declaraciones con selectividad roja.
8. Constatar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.



C. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizar Auditoría a las Aduanas de Frontera de la Dirección General de Aduanas, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, examinando el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable a las declaraciones de mercancía con su documentación de soporte, tránsitos aduaneros, sistema de control interno, SIDUNEA ++, cámaras de video vigilancia, selectividad roja, la infraestructura con que cuenta la aduana de frontera, y análisis de los informes de la Unidad de Auditoría Interna.

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República

III PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- 1) Verificar que en el sistema SISTRANS los tránsitos internacionales hayan finalizado a tiempo; y que incluya su documentación de soporte.
- 2) Examinar que las declaraciones de mercancías posean su documentación de soporte. Además, establecer la correcta aplicación de cálculos en conceptos de valor de flete, seguro e impuestos, considerando como base el valor FOB en las declaraciones de mercancías o FAUCAS.
- 3) Inspeccionar las bitácoras de los contadores vista por las revisiones físicas efectuadas a las declaraciones con selectividad roja.
- 4) Revisar el seguimiento a los informes presentados por el Centro de Monitoreo de Video Vigilancia.
- 5) Comprobar a través de visita de campo las condiciones de infraestructura de los recintos aduaneros en frontera.
- 6) Verificar la evidencia de las acciones ejecutadas por la administración, de las observaciones contenidas en los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna.
- 7) Verificar el control y salida de las importaciones a través de reportes emitidos por el Controlador de Medios de Transporte y Contador Vista.
- 8) Revisar el cumplimiento de los procedimientos, Disposiciones Administrativas, Directrices y Normativa Legal aplicable.

IV RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

En los procedimientos aplicados de auditoría, no se establecieron hallazgos que merezcan ser reportados en este Informe.

V. CONCLUSIÓN DEL EXÁMEN

De acuerdo al resultado obtenido en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría en el Examen Especial a las Aduanas de Fronteras, concluimos que la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, ejerce un papel muy importante en la importación y exportación de mercancías, garantizando para ello el control, la facilitación del comercio internacional y la recaudación de impuestos de manera oportuna en beneficio de la Hacienda Pública y de los usuarios.



VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Realizamos análisis a los Informes de Auditoría Interna de la Dirección General de Aduanas, retomando las deficiencias que no fueron superadas en las auditorías realizadas, según detalle:

- 1) Examen a la Gestión de la Aduana Terrestre San Cristóbal, período del 1 de febrero de 2016 al 31 de mayo de 2017.
- 2) Examen a la Gestión de la Aduana Terrestre Las Chinamas, período del 1 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2017.
- 3) Examen a la Gestión de la Aduana Terrestre La Hachadura, período del 1 de mayo de 2015 al 31 de Julio de 2016.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se realizó seguimiento a las recomendaciones del Examen Especial a la Gestión de las Aduanas de Fronteras, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, quedando en proceso de cumplimiento, debido a que la Administración, únicamente presentó avances mínimos sobre las acciones ejecutadas, por lo que en la siguiente auditoría se verificará el cumplimiento total de las recomendaciones.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a las Aduanas de Fronteras de la Dirección General de Aduanas, del Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y empleados relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 14 de septiembre del 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Subdirector de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno.



U

E

